

Seamos el Panizo en Panochas sin depreafloa, que por
 zomcan al dho su amo, y el Sr. Mialde Sebastian
 Gomez mandó que el Alouacil mayor, pase conde
 Caballero al Sr. de Oya para Conducirlo, y
 depositarlo donde existe el panizo, que se condujo
 y en seguida queda no se sabe dho Alouacil Diego
 Torres para su cumplimiento, lo que su más man
 do anota, y firmo en Abaxan a treinta de Octu
 bre de dho año Doy fe =



Molina, Manda

Otra En ejecución de lo mandado, el Alouacil mayor
 ha tratado en dho Presbitero mayor de Panizo que
 se expresa en la Diligencia anterior, y se ha pue
 en la seguridad de dho Panizo, y Poder del Depo
 sitario, y lo prima de que Doy fe fra ut supra =

Molina, Manda

Auto En medio de aqua se podra el Sr. ^{con} elo Carrasco de esta
 vecindad, ve halla una porcion de acayana, que pastercan
 a d. Garcia Nazari, deudo de alg gant de la Comandancia de Agay
 y que los efectos embregados me son de cantidad para cubrir la
 deuda: Notifiquese al Sr. Don Carrasco de lo la de tenge
 y luego que se hagan acayta, ponga a disposicion al Tenge
 de que producirse, y para de recuperar el Deposito. Han de ser
 Nexte, y asi tiempo de cuenta a sus merced de lo que ha de
 su medida asivira alguna de sus merced, el dho Alouacil mayor, del
 p. 100. no asi lo mandaron, y firmaron en Abaxan y Asosun
 de este, mil setenta e ochenta y siete =



Don Anoní.
 Don Alonso, Jefe de
 Molina, y Manda

